

Consejería de Empleo y Mujer

551 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 93/2009, de 26 de enero, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo).*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, correspondiente al día 11 de febrero de 2009, páginas 21 y 22 (número de inserción 03/3.755/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 21, en la última línea de la Orden.

Donde dice: "el Secretario General Técnico, Diego Valle Aguilar".

Debe decir: "el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar".

(03/5.230/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

552 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, por la que se somete a información pública el estudio ambiental de la duplicación de la carretera M-501, tramo M-40 al límite de la Comunidad de Madrid.*

Con el objetivo de cumplir los compromisos adquiridos con la Comisión Europea se somete a información pública el estudio ambiental de la duplicación de la carretera M-501, tramo M-40 al límite de la Comunidad de Madrid.

El presente estudio ambiental tiene por objeto realizar un análisis ambiental objetivo para el supuesto hipotético de que se realizara la duplicación de la totalidad de la carretera M-501, desde la M-40 y hasta el límite de provincia.

Si bien el análisis que se somete a información pública aborda la evaluación de las afecciones producidas por la duplicación de la M-501 en su conjunto, desde la M-40 hasta el límite de la Comunidad de Madrid, de los cinco tramos en que se divide esta actuación, dos de ellos están ya construidos y en explotación (tramos 1 y 2), uno está en fase de diseño (tramo 3) y respecto a los dos últimos (tramos 4 y 5) no existen propuestas de duplicación del trazado actual.

Por ello, el estudio ambiental combina una evaluación de las afecciones producidas por la duplicación de la M-501 mediante un análisis "ex post" en los tramos 1 y 2 con una evaluación de afecciones predictiva en los tramos 3, 4 y 5.

En este marco, los objetivos más específicos del estudio ambiental son:

- Identificar no solo las afecciones positivas y negativas que se pudieran producir como consecuencia de las obras y puesta en funcionamiento de la duplicación de los diferentes tramos en los que se ha seccionado el trazado, sino predecir, además, sus efectos sinérgicos y acumulativos.
- Analizar las afecciones puntuales y globales, teniendo particularmente en cuenta los singulares valores naturales que se extienden en el entorno de la actuación y las diferentes figuras de protección que han sido declaradas en sus inmediaciones.
- Proponer de forma global las medidas de prevención, corrección y compensación más oportunas a tener en cuenta en los estudios posteriores y que incorporen, tanto las medidas destinadas a paliar las repercusiones negativas en el entorno inmediato de las obras proyectadas en cada fase como las que contribuyan a paliar las afecciones globales del conjunto de la duplicación dando respuesta a los impactos sinérgicos y acumulativos previstos.

Con el fin de cumplir los compromisos adquiridos con la Comisión Europea, y a los efectos previstos en la Ley 2/2002, de 16 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; en Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos y demás normativa aplicable, se somete a información pública el estudio

ambiental de la duplicación de la carretera M-501, tramo M-40 al límite de la Comunidad de Madrid, solicitando, asimismo, informe a los distintos Ayuntamientos afectados.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica,

HA RESUELTO

Primero

Someter el estudio ambiental de la duplicación de la carretera M-501, tramo M-40 al límite de la Comunidad de Madrid, que afecta a los términos municipales de Madrid, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete, Quijorna, Villanueva de Perales, Navalagamella, Chapinería, Colmenar de Arroyo, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Navahondilla, al trámite de información pública por plazo de un mes mediante la inserción del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, y demás normativa aplicable.

Segundo

Remitir un ejemplar del estudio ambiental de la duplicación de la carretera M-501, tramo M-40 al límite de la Comunidad de Madrid, al objeto de que se emita informe en el plazo de un mes, a los siguientes Ayuntamientos: Madrid, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete, Quijorna, Villanueva de Perales, Navalagamella, Chapinería, Colmenar de Arroyo, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Navahondilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho estudio podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/5.237/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de retranqueo de una línea de 20 kV, en Sector 3 y Sector 2, en el término municipal de Pinto, solicitada por "Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P325

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de febrero de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de retranqueo de una línea, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, fir-